

a.3.- Inspecciones ulteriores periódicas para evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de laboratorio (BPL), por día	477,13 €
b) Inspección para la verificación del cumplimiento de las buenas prácticas de laboratorio en la realización de estudios no clínicos con medicamentos y productos cosméticos, por la inspección, por el otorgamiento de la certificación de evaluación de conformidad del estudio verificado (por día)	477,13 €
10) Expedientes relativos a cosméticos, productos de higiene personal, similares y afines:	
a) Inspección y verificación de cumplimiento de normativa, por cada día empleado	206,04 €
b) Servicios y actuaciones inherentes a la toma de muestras reglamentarias	154,53 €
c) Expedición del Certificado de cumplimiento de normativa de cosméticos y/o sistema de garantía de calidad de estos productos	103,02 €
11) Otras actuaciones:	
a) Emisión de informes, a petición del interesado, sobre centros y productos farmacéuticos	309,06 €
b) Servicios y actuaciones inherentes a la toma de posesión del responsable de unidad de radiofarmacia no dependiente de servicio de farmacia de centro hospitalario	103,02 €
c) Autorización de difusión de mensajes publicitarios de especialidades farmacéuticas	1.442,28 €

T812**Tasa por otorgamiento de licencia previa para fabricación de productos sanitarios a medida**

La cuantía de la tasa será la que se expresa para cada una de las actuaciones administrativas que a continuación se relacionan:

1) Procedimiento de licencia previa de funcionamiento de establecimientos de fabricación de productos sanitarios a medida. Cuantía de la cuota:	707,57 €
2) Procedimiento de modificación de la licencia previa de funcionamiento de establecimientos fabricantes de productos sanitarios a medida en lo referente a su emplazamiento. Cuantía de la cuota:	707,57 €
3) Procedimiento de modificación de la licencia previa de funcionamiento de establecimientos fabricantes de productos sanitarios a medida. Cuantía de la cuota:	167,66 €
4) Procedimiento de revalidación de la licencia de establecimientos de fabricación de productos sanitarios a medida. Cuantía de la cuota:	510,16 €

T813**Tasa por evaluación e informe en procedimientos de autorización de estudios post-autorización observacionales con medicamentos.**

a) Por cada autorización de estudios post-autorización observacionales con medicamentos	566,61 €
---	----------

	b) Por evaluación e informe en procedimientos de autorización de modificaciones relevantes y ampliación del número de centros participantes en estudios post-autorización observacionales con medicamentos	463,59 €
T814	Tasa por autorización para traslado de restos mortales	
	La cuantía de la tasa por cada solicitud de autorización será de	13,98 €
T815	Tasa relativa a Comités Éticos de Investigación clínica y por evaluación y emisión de dictámenes de ensayos clínicos con medicamentos	
	a) Por acreditación de Comité Ético de Investigación Clínica	515,10 €
	b) Reacreditación de Comité Ético de Investigación Clínica	412,08 €
	c) Por protocolo de ensayo clínico presentado a evaluación	669,63 €
	d) Por enmienda relevante del protocolo aprobado	360,57 €
	e) Por inspección y verificación de cumplimiento de Buenas Prácticas Clínicas, por día empleado:	412,08 €
T816	Tasa por acreditación de actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias	
	Por cada solicitud	97,97 €
T820	Tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos.	
	ARTÍCULO 6 DE LA T820	
	Las cuotas totales de sacrificio, por los controles en los mataderos, con relación a cada animal sacrificado son las siguientes:	
	<u>Bovino</u>	
	Bovino pesado:	5,38 €
	Por investigación de residuos	0,39 €
	Bovino joven: por animal.	2,15 €
	Por investigación de residuos	0,25 €
	<u>Solípido equino</u>	3,23 €
	Por investigación de residuos	0,22 €
	<u>Porcino</u>	
	Porcino de 25 kg o más en canal: por animal.	1,08 €
	Por investigación de residuos	0,113322 €
	Porcino de menos de 25 kg en canal: por animal.	0,54 €
	Por investigación de residuos	0,030906 €
	<u>Ovino, cabrío y otros rumiantes:</u>	
	Ovino, cabrío y otros rumiantes de 12 kg o más en canal: euros por animal.	0,28 €
	Por investigación de residuos	0,030906 €
	Ovino, cabrío y otros rumiantes de menos de 12 kg: por animal.	0,164832 €
	Por investigación de residuos	0,009694 €
	<u>Aves de corral y conejos</u>	
	Pájaros del género «Gallus» y pintadas: por animal.	0,005386 €
	Por investigación de residuos	0,001078 €
	Patos y ocas: por animal.	0,010771 €
	Por investigación de residuos	0,002154 €
	Pavo: euros por animal.	0,026928 €
	Por investigación de residuos	0,002154 €